



**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN  
*SECRETARIA GENERAL*



**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 602/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA BAMEAL S.A, EL LLAMADO "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS", MODALIDAD LICITACION POR MENOR CUANTIA, CON ID N° 473.397, LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 02 de octubre del 2025.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 20/2025.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS". Fueron invitadas empresas del ramo y las que surgieran del Portal de Contrataciones.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación Pública por Menor Cuantía, y las ofertas reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer a favor de la oferta el cual se enmarcan dentro las previsiones presupuestarias, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,  
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR al oferente CONSTRUCTORA BAMEAL S.A con uno de los representantes Legales el Señor Cristhian Acosta, con RUC N° 80085938-3 el llamado para el "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS", con ID N° 473.397 en la modalidad de Licitación por Menor Cuantía, por el monto de Gs. 112.126.000 (ciento doce millones ciento veintiséis mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

  
LAURA DUARTE  
Secretaria General

  
CLAUDIELINO RODAS  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"